

d) Características principales: Línea de tercera categoría de 13,2/20 kV, con una longitud total de 4.701 metros.

Línea aérea: 3.256 metros.
Línea subterránea: 1.445 metros.

Correspondencia: La Rioja 1.262 metros.

Línea aérea: 927 metros.
Línea subterránea: 335 metros.

Correspondencia Álava: 3.439 metros.

Línea aérea: 2.329 metros.
Línea subterránea: 1.110 metros.

Con 24 apoyos metálicos:

Rioja: 7 apoyos.
Álava: 17 apoyos.

Conductor trifásico aluminio-acero LA-110.
Conductor subterráneo DHZ-12/20 kV 1 × 240 AL.

Aisladores por medio de cadena, dos aisladores de vidrio templado U70BS.
Torres metálicas de celosía.
Potencia prevista: 10 MVA.

e) Presupuesto total: Línea aérea, 4.364.750 pesetas + línea subterránea, 10.585.368 pesetas.

Rioja: Línea aérea, 1.273.520 pesetas + línea subterránea, 2.733.100 pesetas.

Álava: Línea aérea, 3.091.230 pesetas + línea subterránea, 7.852.268 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Área de Industria y Energía de La Rioja, sita en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño y en el Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en calle Olaguibel, número 1, 01071 Vitoria-Gasteiz (Álava) formularse al mismo las reclamaciones y/o alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60049 de La Rioja.

Logroño, 6 de septiembre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—53.800.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Corrección de errores en el texto de la Resolución de 26 de junio de 2000, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio de 2000.

Advertido error en el texto de la Resolución de 26 de junio de 2000 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio de 2000, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9906, primera columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «por causas imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones», debe decir: «por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones».

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—P. D. del Consejo de la Comisión, el Secretario, José Giménez Cervantes.—53.490.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre los otorgamientos de diversos permisos de investigación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación citados en el anexo.

Barcelona, 17 de abril de 2000.—El Subdirector general de Minas, Xavier Sort i Vidal.—53.378.

Anexo

«Granito» número 4.249, con una superficie de 12 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C. Términos municipales: Capellades, Piera y Vallbona d'Anoia.

Fecha de otorgamiento: 21 de marzo de 2000.
Titular: «Arenas y Gravas Martorell, Sociedad Limitada».

«San Pere» número 4.272, con una superficie de 7 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C. Término municipal: Sant Martí de Tous.

Fecha de otorgamiento: 6 de abril de 2000.
Titular: Juan Casanovas Puiggròs.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, de 18 de septiembre de 2000, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proxecto do trazado da estrada AC-101», tramo: Ortigueira-As Pontes de García Rodríguez (Fase I), clave: N/AC/96.3.1, término municipal de Ortigueira.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 4 de febrero de 1999, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proxecto do trazado da estrada AC-101», tramo: Ortigueira-As Pontes de García Rodríguez, Fase I, clave: N/AC/96.3.1, término municipal de Ortigueira, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 7 de octubre de 1999, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 272/1999, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 208, de fecha 27 de octubre de 1999.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran

en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Ortigueira, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se cita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortigueira:

Día: 17 de octubre de 2000.

Horario: Diez horas a trece treinta horas.

De: Alonso Lage, Olegario, a Corgos García, Carmen.

Día: 18 de octubre de 2000.

Horario: Diez horas a trece treinta horas.

De: Corral Iglesias, Manuel, a Gómez Rivera, Manuel Servando.

Día: 19 de octubre de 2000.

Horario: Diez hora a trece treinta horas.

De: Gómez Sueiras, Raquel, a Motor Club Ortegial.

Día: 20 de octubre de 2000.

Horario: Diez horas a trece treinta horas.

De: Muíños Pérez, herederos de Ofelia, a Ramil Sierra, Felicita y otra.

Día: 23 de octubre de 2000.

Horario: Diez horas a trece treinta horas.

De: Ramil Yáñez, herederos de Justo, a Villasuso Gómez, Manuel César.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Ortigueira y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña (plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta), 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 18 de septiembre de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—54.678.

Resolución de la Dirección General de Industria, de 1 de septiembre de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Chantada» para los efectos de presentación de solicitudes en competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Chantada» con las siguientes características:

Peticionaria: «Elecnor, Sociedad Anónima», plaza Manuel Gómez Moreno, sin número, edificio «Bronce», planta sexta, 28020 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Chantada, Carballedo (Lugo) y Rodeiro (Pontevedra).

Localización (coordenadas poligonales UTM): V1 (589.500,4.718.000); V2 (591.000,4.725.000); V3 (592.500,4.725.000), y V4 (591.000,4.718.000).

Potencia bruta: 40,3 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días contados a partir de la siguiente publicación de esta resolución, mediante procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2000.—Ramón Ordás Badía, Director general de Industria.—53.289.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 5 de septiembre de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Muimenta para los efectos de presentación de proyectos en competencia. (Expediente 051-EOL.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Muimenta con las siguientes características:

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima». Avenida do Cruceiro, 201-A, 15705 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamiento de A Pastoriza (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	627.000	4.800.000
PS2	628.600	4.800.000
PS3	629.650	4.799.150
PS4	630.300	4.799.000
PS5	631.800	4.799.000
PS6	632.300	4.795.500
PS7	633.500	4.795.800
PS8	633.500	4.792.250
PS9	632.300	4.792.750
PS10	631.000	4.795.000
PS11	630.500	4.794.500
PS12	630.000	4.795.000
PS13	630.000	4.796.000
PS14	629.000	4.797.000
PS15	627.000	4.797.000

Superficie afectada: 2257 Ha.
Potencia bruta: 49,3 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—53.897.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 8 de septiembre de 2000, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número expediente IN407A 2000/20-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de

utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT Dobreira.

Situación: Vila de Cruces.

Características técnicas: LMT, aérea, a 15/20 KV, a 1.120 metros de longitud con conductor tipo PAS-50, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la LMT al CT Bascuas hasta el CT que se proyecta en Doceixa, Ayuntamientos de Vila de Cruces, CT de 50 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V. RBT, aérea, de 40 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados, no se presentaron alegaciones en plazo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 25 de agosto de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—53.837.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 8 de septiembre de 2000, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número expediente IN407A 1999/77-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT derivación Modia.

Situación: Cambados.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 KV, de 705 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde una torre metálica sin número de la LMT subestación Cambados hasta el CT existente de Modia, Ayuntamientos de Cambados.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados,

no se presentaron alegaciones en plazo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 8 de septiembre de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—53.832.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Pilar» número 6005 de 180 cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Guntín, Lugo y O Corgo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 28 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—53.094.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto nombrado «LMT-CT-RBT Senande-Gandarela», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima». Por Resolución de esta Delegación de fecha 6 de marzo de 2000 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/8.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 17 de octubre